



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 FEB. 2001

RES.HD.Nº 126 - 01

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS
Carrera...: PROFESORADO Y LIC.EN FILOSOFIA
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2000

- L.U. Nº 706.124 ABDO, JOSE MANUEL 10 (Diez)
L.U. Nº 704.652 ARDOHAIN, CAROLINA 6 (Seis)
L.U. Nº 706.055 MORALES, LORENA SILVANA 6 (Seis)
L.U. Nº 706.059 PRINS, NESTOR ARNALDO 7 (Siete)
L.U. Nº 706.069 SALEM CARPIO, GUSTAVO EDUARDO 10 (Diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el articulo anterior, el 10/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Mania Julia Lopez
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DEYANA
FACULTAD DE HUMANIDADES